

Enmienda 109

Danilo Oscar Lancini
en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0271/2023

Maria Spyra

Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas
(COM(2022)0748 – C9-0433/2022 – 2022/0432(COD))

Propuesta de Reglamento**Anexo I – párrafo 1 – punto 2**

Reglamento (UE) n° 1272/2008

Anexo I – parte 1 – sección 1.2.1.4 – tabla 1.3

Texto de la Comisión

Capacidad del envase	Dimensiones de la etiqueta (en milímetros) para la información requerida en el artículo 17	Dimensiones de cada pictograma (en milímetros)	Tamaño mínimo de letra
Hasta 3 litros:	Si es posible, al menos 52 x 74	No menor de 10 x 10 Si es posible, al menos 16 x 16	8 pt
Entre 3 litros y 50 litros:	Al menos 74 x 105	Al menos 23 x 23	12 pt
Entre 50 litros y 500 litros:	Al menos 105 x 148	Al menos 32 x 32	16 pt
Superior a 500 litros:	Al menos 148 x 210	Al menos 46 x 46	20 pt

Enmienda

Capacidad del envase	Dimensiones de la etiqueta (en milímetros) para la información requerida en el artículo 17	Dimensiones de cada pictograma (en milímetros)	[suprimido]
Hasta 3 litros:	Si es posible, al menos 52 x 74	No menor de 10 x 10 Si es posible, al menos 16 x 16	
Entre 3 litros y	Al menos 74 x 105	Al menos 23 x 23	

50 litros:			
Entre 50 litros y 500 litros:	Al menos 105 x 148	Al menos 32 x 32	
Superior a 500 litros:	Al menos 148 x 210	Al menos 46 x 46	

Or. en